



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Marzo del 2015.

VISTO:

El Memorandum N° 116-2015-GM/MDSS de Gerencia Municipal y el Informe 140-2015-GALSJS/MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, establece que: la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el Artículo 4° Del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución N° 002-A-2015-MDSS-SG, se designa en el cargo de Confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián al Abogado Luis Emilio Peralta Pérez;

Que, mediante los documentos del Visto, se propone que quien sea el Responsable de Entregar la Información y de Elaborar el Portal de Transparencia sea el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, es necesaria la elaboración de una Directiva de Acceso a la Información Pública y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abogado **Luis Emilio Peralta Pérez**, Secretario General, como Responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián www.munisansebastian.gob.pe, a quien se le encarga el manejo y actualización permanente del mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas reglamentarias y complementarias.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



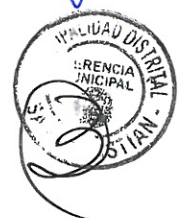
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales la elaboración de la Directiva de Acceso a la Información Pública y Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, la misma que será aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remitan al funcionario designado en la presente Resolución de Alcaldía, la información que deba ser publicada en el portal institucional, dentro de los plazos correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a todas las Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR, sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

